



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

ORDENANZA N° 50/17

VISTO

La nota de SOLICITUD presentada por el DEM número de expediente 134/17, requiriendo tenga bien tratar la presente eximisión; y

CONSIDERAN DO:

Que por medio del Expte N° 283/16 del señor Intendente, eleva a este cuerpo solicitud del Representante Legal del Colegio San Josafat del padre José Spaciuk, quien solicita ser exceptuado del pago de la TASA DERECHO DE EDIFICACION de los planos de las nuevas instalaciones para sus actividades educativas en el colegio;

Que dicha obra tendrá su comienzo en el mes de diciembre del corriente año, nota que viene adjunta con un informe del encargado del departamento de Obras Privadas de la Municipalidad de Apóstoles en el cual detalla que la suma a eximir en concepto de edificación por la obra re referencia asciende la suma de pesos \$ 27.621,66.-

Que dado los alcances de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL, SE PROCEDE a la sanción de la presente;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: EXIMASE del pago de la TASA MUNICIPAL correspondiente a DERECHOS DE DELINEACIÓN y CONSTRUCCIÓN de la Obra: Escuela Instituto “SAN JOSAFAT”, Superficie: 2808,15 m2, de la Ciudad de Apóstoles, Misiones, según el Proyecto y planos de obra presentados en Sección Catastro del Municipio, cuyo monto asciende a la suma \$ 27.621,66.-

Artículo 2°: REFRENDARA la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-

Artículo N° 3: REGÍSTRESE, Comuníquese, Remítase copia al Ejecutivo Municipal y Cumplido ARCHÍVESE.-



Honorable Concejo
DELIBERANTE

Apóstoles-Misiones

APÓSTOLES
mejor ciudad, mejor vivir

“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

DADO EN LA SALA. DESESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTÓLES EL DÍA 28 DE JUNIO DEL 2017 en SESIÓN ORDINARIA N° 16-17.-

Apóstoles, Mnes., 17 de julio de 2017.-

